

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 211/2004 y 210/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación de la alumna Lorena Cecilia VILA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 211/2004 y 210/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

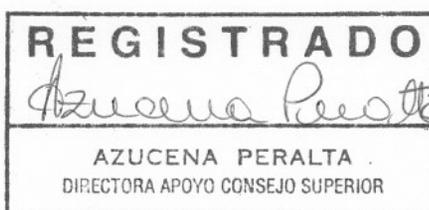
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 211/2004 y 210/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Ciencia de los Materiales II, sin tener aprobada su correlativa Química General, y la aprobación de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Instrumentos y Mediciones, antes que Electrónica, a la alumna Lorena Cecilia VILA, Legajo N° 10537, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de Electrónica con Electrotecnia y Diseño Aerodinámico con Aerodinámica Teórica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1564/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento